

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, liquidación allegada al correo el 12 de octubre del año en curso por el apoderado de la parte demandante. (Folio 16). Revisada arroja un valor superior al real. Lebrija, noviembre 15 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre xxx de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone aprobar y declarar y aprobar en firme la liquidación del crédito realizada por el despacho, así:

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la(1/12)-1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				\$	53.794.688,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
15/06/2023	30/06/2023	16	3,12	\$	895.143,61
1/07/2023	31/07/2023	31	3,09	\$	1.717.664,39
1/08/2023	31/08/2023	31	3,03	\$	1.684.311,68
1/09/2023	30/09/2023	30	2,97	\$	1.597.702,23
1/10/2023	30/10/2023	30	2,83	\$	1.522.389,67
Total Intereses de Mora				\$	7.417.211,58
Subtotal				\$	61.211.899,58

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	53.794.688,00
Total Intereses Corrientes		
(+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	7.417.211,58
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	61.211.899,58
GRAN TOTAL		
OBLIGACIÓN	\$	61.211.899,58

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **470251a5e3c8f80e554cedecc94f0c94fae1a45c6d68cb763f979cfb88a1e523**

Documento generado en 05/12/2023 02:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>